CONCEPTO VIABILIDAD FINANCIERA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A

FICHA TECNICA

ORDENADOR DEL GASTO	Director General
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Subdirección de Cambio Climático y Gestion del Riesgo
TIPO DE GASTOS	Inversión
PROYECTO DE INVERSION	5.2.1. Bioeconomía: Desarrollo social, inteligente y sostenible de los territorios. 5.3.1. Atlántico: para una democracia energética justa y eficiente
CODIGO BPIN	1397787
RUBRO PRESUPUESTAL	3-35.02.01.02 -20 Promover el Desarrollo Sostenible en los diferentes Sectores Económicos y Productivos del Departamento del Atlántico, Incorporando Medidas de Adaptación al Cambio Climático 3-35.03.01.03 -20 Promover la implementación de Comunidades Energética en el Departamento del Atlántico.
VALOR TOTAL DEL COMPROMISO	($600.000.000)
FECHA DE INICIO	Vigencia 2025
FECHA DE FINALIZACION	Vigencia 2025

1. OBJETO DEL COMPROMISO

Constitución de una Sociedad de Economía Mixta, vinculada a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A, para la conformación y Operación del Primer Centro de Desarrollo e Innovación de Tecnología con Enfoque en la Adaptación y Mitigación del Cambio Climático, con el objetivo general de promover soluciones basadas en la naturaleza.

2. BASES NORMATIVA

- ✓ El Consejo Directivo en sesión ordinaria realizada el 07 de mayo de 2024 mediante Acuerdo No 00005 de la misma fecha, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal – PAC 2024 – 2027, instrumento en el cual a través de su componente - Plan Financiero, define los proyectos y programas, indicando los ingresos y gastos de funcionamiento, servicios de la deuda e inversión con una proyección a cuatro (4) años.

- ✓ El Consejo Directivo mediante Acuerdo No 00019 de 2024, en sesión ordinaria el 03 de Diciembre de 2024, Aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico vigencia 2025.

- ✓ El Estatuto Presupuestal de la entidad, aprobado por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo No 00011 de 2021, es el instrumento con el cual se regula la programación, aprobación, modificación, ejecución y control del presupuesto de recursos propios de la Corporación; con fundamento en el literal A del artículo 9º Ejecución Presupuestal del Estatuto Presupuestal de la Entidad, la Subdirección Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad No 155 el 31 de Marzo de 2025, mediante el cual se hace constar que en el presupuesto de la vigencia 2025, existen recursos para amparar los compromisos que se van a ejecutar con cargo a la vigencia actual por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000) M/L

- ✓ De conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 27 - literal c y 31 numeral 6 de la Ley 99 de 1993 y el Acuerdo 0004 de marzo de 2017 de la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, artículo 35 numeral 3, el Consejo Directivo podrá autorizar al Director General de la CRA en la constitución y organización de sociedades o asociaciones y fundaciones o el ingreso a las ya existentes.

3. JUSTIFICACION TECNICA

En el Departamento del Atlántico, el cambio climático representa un reto significativo debido a su alta vulnerabilidad frente a fenómenos como el aumento del nivel del mar, las alteraciones en los patrones de lluvia y la intensificación de eventos climáticos extremos. Estos impactos afectan directamente a las comunidades más vulnerables, a la infraestructura crítica y a los sectores económicos fundamentales para la región, como la agricultura, la industria y el transporte. En respuesta a esta situación, la C.R.A. ha identificado la necesidad de implementar estrategias integrales que no solo reduzcan las emisiones de GEI, sino que también fortalezcan la resiliencia del territorio y promuevan la sostenibilidad ambiental a largo plazo.

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de nuestra línea estratégica número (5) del Plan de Acción: 'Cambio Climático y Gestión del Riesgo', que plantea en su programa Bioeconomía una meta especifica que busca implementar Un (1) Centro de desarrollo e innovación de tecnología con enfoque en la adaptación y mitigación del cambio climático, promoviendo soluciones basadas en la naturaleza, como instrumento para impulsar el desarrollo sostenible en los sectores económicos y productivos del Departamento, se plantea la constitución de una sociedad de economía mixta

LA SOCIEDAD tendrá como objeto principal el fomento de la ciencia, la tecnología y la innovación como estrategia de gestión para la mitigación y adaptación al cambio climático, a través de la prestación de servicios de transferencia de tecnología y formación del recurso humano, por medio de desarrollo de prototipos y divulgación de resultados. En desarrollo de este objeto, la sociedad desarrollará las siguientes actividades: i) Prestación de servicios en el fomento a la innovación tecnológica, mediante el impulso y promoción de modelos de investigación y desarrollo; ii) Asesoramiento en la implementación de procesos productivos más eficientes que incluyan estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático; iii) Desarrollo de capacidades y talento humano a través de programas de formación y capacitación a empresarios y trabajadores para fortalecer sus habilidades en innovación y la productividad en aras de empoderar a los productores agropecuarios en el uso de estas tecnologías y soluciones; iv) Establecer alianzas estratégicas con diversas entidades para alinear esfuerzos y aprovechar sinergias; v) Transformación digital de sistemas productivos orientado a la inclusión de las TICs en procesos que favorezcan el intercambio de conocimiento, experiencias y mejores prácticas entre los distintos actores del ecosistema; vi) Articular acciones con el Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación y el servicio público de Extensión Agropecuaria, para asegurar una oferta tecnológica pertinente a las necesidades de los productores; vii) generar un entorno favorable para la adopción de nuevas tecnologías y la mejora de la productividad; viii) contribuir al mejoramiento del desempeño ambiental de las unidades de producción del departamento del Atlántico y la región; ix) Gestión del recurso hídrico; x) Gestión del recurso suelo; xi) Gestión del proceso de transición energética; xii) Gestión del proceso de agregación de valor a la producción agropecuaria; xiii) Gestión de la integración de la producción agropecuaria a la agroindustria de la región; xiv) Gestión para el aprovechamiento de la oferta ambiental relacionado con el ecoturismo; xv) Manejo, disposición y/o transformación de residuos; xvi) Desarrollo de prototipos y divulgación de resultados, por medio de capacitaciones teórico – prácticas con las comunidades relacionadas con tecnologías innovadoras; xvii) Asistencia técnica a productores para abordar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático; xviii) Las demás actividades y proyectos con Enfoque en la adaptación y/o mitigación del cambio climático, en procura de promover soluciones basadas en la naturaleza, entre otras.

En ese orden de ideas, los ejes estratégicos del centro serán los siguientes: Generación de conocimiento, Desarrollo tecnológico, Impulso a empresas altamente innovadoras, Promoción de una cultura basada en la ciencia, la tecnología y la innovación y Algunas de las acciones clave serán: prestación de servicios tecnológicos, asesoramiento en procesos productivos sostenibles, formación de talento humano, alianzas estratégicas, transformación digital de los sistemas productivos, y articulación con el Sistema Nacional de CTeI y la extensión agropecuaria.

La creación del centro se convierte entonces en una respuesta a la necesidad del territorio de generar estrategias y acciones encaminadas a la mitigación y adaptación al cambio climático posicionándose como un ambicioso proyecto ambiental que contara con recursos provenientes de las multas y sanciones impuestas por violación a las normas ambientales

4. ANALISIS LEGAL DEL GASTO Y FUENTES DE FINANCIACION

- ✓ Los recursos a comprometer de la vigencia 2025 corresponden a partidas del Plan Financiero contenido en el PAI 2024 – 2027 de la Corporación, sin que se modifique la programación de metas para la presente anualidad, los cuales serán financiados con recursos propios, provenientes de los rendimientos financieros y de multas y sanciones contempladas en el artículo 46 de la Ley 99 de 1.993.

- ✓ La Ley 99 de 1993 establece que los rendimientos financieros generados por recursos destinados a la gestión ambiental de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), al igual que las multas y sanciones impuestas por violación a las normas ambientales se destinaran en proyectos y programas ambientales.

- ✓ Los recursos a comprometer de la vigencia 2025, contemplados en el Certificado de Disponibilidad No 155 del 31 de Marzo de 2025, se relacionan a continuación:

Rubro	Acción **Estratégica**	**Fuentes** de Financiación	**Objeto**	**Vigencia 2025**
3 - 35.02.01.02 - 20	Promover el Desarrollo Sostenible en los diferentes Sectores Económicos y Productivos del Departamento del Atlántico, Incorporando Medidas de Adaptación al Cambio Climático	Rendimiento Financiero	Selección de una persona natural o jurídica, como socio estratégico para la constitución de una sociedad de economía mixta, vinculada a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A para la conformación y operación del centro de desarrollo e innovación tecnológica, con enfoque en la	$ 400,000,000
		Multas y Sanciones		$ 192,740,000

3 - 35.03.01.03 - 20	Promover las comunidades energéticas en el Departamento del Atlántico	Multas y Sanciones	adaptación y mitigación del cambio climático	$ 7,260,000
Total				**$ 600,000,000**

5. CONCLUSIONES

La Subdirección Financiera de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A, conceptualiza que el proyecto de creación del Centro de Desarrollo e Innovación de Tecnología con Enfoque en la Adaptación y Mitigación del Cambio Climático anteriormente enunciado, cuenta con la viabilidad financiera para su creación sin modificar la programación de las metas de la anualidad; garantizándose el monto a financiar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 155 del 31 de Marzo de 2025, el cual hace parte integral del presente documento.

Dado en Barranquilla, a los (13) días del mes de Junio de 2025.

Cordialmente,

TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ
Subdirector Financiero

JERMAN BOHORQUEZ CAMARGO
Asesor Financiero de Dirección